

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ

### CONVOCATORIA PÚBLICA

#### AVISO DE CONVOCATORIA PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023: "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MAS CERCA DEL CIUDADANO", VIGENCIA 2021.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cumplimiento del Artículo 2.2.8.6.4.3 y el Artículo 2.2.8.6.4.11, del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ley 1474/2011 y el compromiso de reactivación del acuerdo por el buen gobierno del SINA suscrito el 10 de mayo del 2013,

### CONVOCA

Al concejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, a la comunidad en general, alcaldes municipales, a los representantes legales de los diferentes sectores públicos y privados de los municipios del departamento del Quindío, a las comunidades indígenas, a las instituciones académicas, a la Procuraduría General de la Nación o su delegado (a), a la procuraduría judicial y agraria del departamento del Quindío o su delegado (a), a la Contraloría General de la Republica o su delegado (a) – Gerencia Departamental del Quindío, al Defensor del pueblo o su delegado (a), a las organizaciones no Gubernamentales, a los demás autoridades competentes y a los particulares y personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas, a participar en la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DE LA GESTIÓN FISCAL AÑO 2021**

#### 1. Objeto de la Audiencia:

La Audiencia Publica tendrá como objeto presentar por parte del Director general de la Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ, ante el Consejo Directivo y la Comunidad en General, rendición de cuentas del **PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023: "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MAS CERCA DEL CIUDADANO" GESTION FISCAL AÑO 2021**

#### 2. Celebración de la audiencia:

**Fecha:** 22 de abril de 2022  
**Hora:** 2:00 PM  
**Lugar:** Auditorio de la Casa de la cultura – municipio de Calarcá – Quindío ubicado en la Carrera 26-70, Cl. 37 #26-2.

Los interesados en ver la transmisión de la audiencia, podrán hacerlo a través del siguiente enlace:  
<https://www.facebook.com/CRQ.CorporacionAutonomaRegionaDelQuindio>

**Página web CRQ:** <https://crq.gov.co/>





### 3. Inscripción de las personas que desean intervenir:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.5 del Decreto 1076 de 2015, podrán intervenir en la Audiencia pública convocada, las personas que se hayan inscrito oportunamente, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio telefónico o personalmente, para lo cual, deberán diligenciar completamente el formulario FO- S017 "formato de inscripción de intervención de la Audiencia Pública de rendición de cuentas" dispuesto para tal efecto.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública deberán realizar su inscripción a partir del 18 de marzo de 2022 y hasta el 13 de abril de 2021, en los horarios de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., fecha de fijación de la presente convocatoria, en los siguientes sitios:

- Oficina Asesora de planeación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, ubicada en la Sede Administrativa Calle 19 No. 19-55, Armenia.
- Alcaldías y Personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento y Gobernación del Quindío.
- Página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ
- Números telefónico 3182706064 – 3174274417

**NOTA:** Para los casos de inscripción por medio electrónico se deberá acceder al formulario de inscripción, el cual estará disponible en la pagina web de la corporación <https://crq.gov.co/> en la ruta MENU PARTICIPA – RENDICIÓN DE CUENTAS - CONVOCATORIA PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA DEL CIUDADANO", VIGENCIA FISCAL 2021.

Los listados definitivos de inscritos, serán publicados en estricto orden de inscripción, el 18 de abril de 2022, en la pagina web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ <https://crq.gov.co/>

### 4. Medidas de Bioseguridad resolución 304 de 2022 por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus "COVID 19", declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogadas por las resoluciones 844, 1462,2230 de 2020 y 2022, 738,1315 y 1913 de 2021,

- Los funcionarios, directivos y ciudadanos que presenten síntomas claros compatibles con el COVID -19 no deberán acudir de manera presencial a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Se recomienda informar de manera anticipada si se encuentra previamente inscrito con el fin de enviar el link para su intervención.
- Se deberá promover y respetar el distanciamiento social dentro del auditorio de la casa de la cultura del municipio de Calarcá – Quindío (término que se aplica con el propósito de frenar la propagación de la enfermedad, limitando la concentración de grandes grupos de personas)
- La ciudadanía, personal administrativo, directivo y funcionarios deberán utilizar el tapabocas en todo momento dentro de las instalaciones del auditorio de la casa de la cultura del municipio de Calarcá – Quindío
- Se deberá intensificar el lavado de manos, obligatorio en las personas asistentes a la audiencia pública de rendición de cuentas del informe de



gestión del plan de acción institucional 2020-2023 "protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano" vigencia fiscal 2021

- Se intensificarán las medidas de limpieza y desinfección en todo el recinto donde se celebrará la audiencia pública (espacios, utensilios y/o materiales para su desarrollo).

#### 5. Intervenciones:

De conformidad a lo dispuesto en el **ARTÍCULO 2.2.8.6.4.7. (Decreto 1076 de 2015)**. A la audiencia pública ambiental podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante, solo podrán intervenir las siguientes personas:

1. El Director General de la Corporación Autónoma Regional respectiva.
2. Los miembros del Consejo Directivo.
3. Tres (3) representantes de la asamblea corporativa.
4. El Procurador General de la Nación o su delegado.
5. El Contralor General de la República o su delegado.
6. El Defensor del Pueblo o su delegado.
7. Las personas inscritas previamente.

#### 6. Publicación del Informe de Gestión vigencia fiscal 2021:

La Corporación Autónoma Regional del Quindío pondrá a disposición de los interesados para su consulta, el informe de estado y avance de la ejecución del **Plan de Acción Institucional 2020-2023: "protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano" de la vigencia fiscal 2021**, a partir de 18 de marzo de 2022 en la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación ubicada en la sede administrativa de la CRQ, Calle 19 Norte No. 19-55, Armenia, en las Alcaldías y personerías en los municipios de *Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento y gobernación del departamento del Quindío*.

De igual forma el informe de estado y avance de la ejecución del **Plan de Acción Institucional 2020-2023: "protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano" de la vigencia fiscal 2021**, se encuentra publicado en la página web de la entidad: [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) desde en el link de <https://crq.gov.co/informes-de-gestion/acuerdos-e-informes/>

#### 7. Intervención Verbal:

Las personas inscritas dentro del término legal y que manifestaron expresamente su decisión de intervenir en la audiencia pública, sin excepción alguna podrán hacer uso de la palabra, de manera respetuosa por una sola vez y por el término máximo de cinco (05) minutos, que para efectos de lo anterior; la Corporación Autónoma Regional del Quindío dispondrá de un espacio a través de una Plataforma tecnológica para realizar las intervenciones de las personas de que trata el numeral cinco (5) de la presente convocatoria; y que deseen realizar su intervención de manera virtual;

Que, para el acceso de los participantes a la audiencia, la Corporación Autónoma Regional del Quindío enviará previo a la realización de la Audiencia, las indicaciones para el acceso y conexión a la plataforma tanto de las personas formalmente inscritas, como de aquellas que tienen derecho propio a participar, según lo establece el artículo 2.2.8.6.4.4 del Decreto 1076 de 2015.



Que para efectos del desarrollo de la Audiencia Pública de Presentación DEL INFORME DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2020-2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MAS CERCA DEL CIUDADANO"; vigencia fiscal 2021, La Corporación Autónoma Regional del Quindío dispondrá de dicha herramienta virtual, con el objeto de garantizar tanto el ejercicio legítimo de participación ciudadana a la audiencia, como de atender el cumplimiento de los lineamientos y recomendaciones realizadas por el gobierno nacional derivadas de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, tendientes a limitar las posibilidades de propagación del virus COVID 19 y de proteger la salud e integridad física del público en general y de los servidores públicos que los atienden;

En ningún caso se permitirá ceder la palabra.

El orden de las intervenciones de las personas inscritas se efectuará conforme a listados de inscripción obtenidos en *Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento*.

### 8. Intervención Escrita:

Las opiniones, informaciones y documentos que surjan en el desarrollo de la Audiencia pública deberán ser presentadas en el formato FO-S-017 y ser enviadas a los siguientes correos electrónicos: [planeacion@cr.gov.co](mailto:planeacion@cr.gov.co), [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co), [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co), los cuales serán respondidos dentro de los términos legales establecidos para un derecho de petición en marco de la emergencia sanitaria resolución 304 de 2022 , en razón a que la entidad acogió los términos propuestos por el Gobierno Nacional en el Decreto 491 de 2020.

Que, para el acceso al formato, los interesados, lo podrán descargar accediendo al portal [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co), sección atención y servicios a la ciudadanía, Audiencia Pública - Audiencia Pública Vigencia 2020 o mediante descarga directa a través del enlace <https://crq.gov.co/audiencia-publica/>

### 9. Cierre de la Audiencia Pública

El cierre de la Audiencia Pública estará a cargo del presidente del Consejo Directivo, Señor Gobernador ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS o su delegado.

Dada en Armenia, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)

  
**JOSÉ MANUEL CORTES OROZCO**  
Director General  
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyectó y Elaboró: Andres Felipe Galeano Valencia, Profesional contratista OAP  
Proyectó y Elaboró: María Fernanda Fernández Granada, Profesional contratista OAP  
Revisó parte técnica: Jaiver Gustavo Jaramillo Cardona, profesional universitario OAP  
Revisó parte jurídica: Jhean Sebastián Pinedo Gómez, Jefe Oficina Asesora jurídica  
Aprobó: Jaider Arles Loquera Soscue -Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

